



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero de 2020, el pedido del señor Regidor Roberto Germán Bocanegra Rodríguez, para que se considere la construcción de un paseo peatonal de la calle César Vallejo de la ciudad de Santiago de Chuco, comprendido entre las calles Mariscal Cáceres y Tomás Ganoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como propician las mejores condiciones de vida de su población;

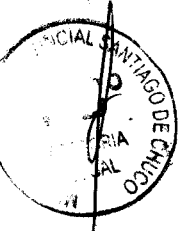
Que, el Acuerdo de Concejo es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con el objetivo de preservar la infraestructura de la Casa Museo César Vallejo, declarada Patrimonio Cultural de la Nación, así como mejorar las condiciones de urbanismo de la zona adyacente a dicho inmueble, acondicionando un espacio atractivo para la comunidad santiaguina y visitantes, que además permita un adecuado tránsito peatonal hacia la Casa Museo César Vallejo, el señor Regidor Roberto Germán Bocanegra Rodríguez en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2020 propuso construir el paseo peatonal de la calle César Vallejo de la ciudad de Santiago de Chuco, comprendido entre las calles Mariscal Cáceres y Tomás Ganoza, para lo cual es conveniente iniciar los estudios de pre inversión y elaboración del expediente técnico respectivo;

Estando a lo expuesto; y, luego del respectivo debate, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 9 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de sus integrantes;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la elaboración de los estudios correspondientes al Perfil y Expediente Técnico del Paseo Peatonal de la calle César Vallejo cuadras 10, 11, 12 y 13, de la ciudad de Santiago de Chuco; autorizándose a la Unidad Formuladora, Oficina de





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2020-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Programación Multianual de Inversiones - OPMI y Sub Gerencia de Infraestructura, para que en coordinación con las Unidades Orgánicas correspondientes realicen los actos pertinentes para la elaboración de dichos estudios técnicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Sub Gerencia de Infraestructura, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE